



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL. 2007

RES. H N° 804-07

Expte. N° 4.504/07

VISTO:

La Nota N° 2165 mediante la cual la Mg. Raquel GUZMAN de DALLACAMINA solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría, incrementado temporariamente a dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido en la necesidad de concluir su Tesis de Doctorado en esta Universidad;

Que situaciones como la señalada se encuadran en lo establecido en el Artículo 15, inc.a) de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias-;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.318/07, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que dada la inminencia de la fecha de inicio de la licencia solicitada, no se cuenta con tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR licencia con goce de haberes a la Mg. Raquel GUZMAN de DALLACAMINA, DNI. N° 12.541.202, en el cargo interino de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, a partir del 01/07/07 y hasta el 30/09/07, a efectos de que la docente concluya su Tesis Doctoral en esta Universidad.

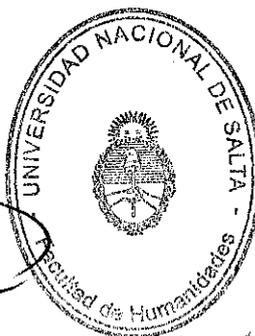
ARTÍCULO 2°.- ENCUADRAR la licencia dispuesta en el artículo anterior, en el marco de lo establecido en el Artículo 15°, inc.a) de la Resolución No.343/83 –Reglamento de Licencias-.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, División Personal de la Facultad y a la Dirección General de Personal.

jcl

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Maria del V. Rionda
 Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DE CANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.